

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-12693
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5250367

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	
CAT	11	MOVIL:	11		
FECHA:	07 de enero de 2019	HORA:	2:00 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Cll 125 No. 51-42	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X ₁ :96092 Y ₁ :88925 X ₂ :96099 Y ₂ :88934 X ₃ :96103 Y ₃ :88931 X ₄ :96096 Y ₄ :88920		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Batán	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	30 m ²		
UPZ:	20 – La Alhambra	POBLACIÓN ATENDIDA:	40		
LOCALIDAD:	11 – Suba	FAMILIAS	18	ADULTOS	40
CHIP:	AAA0124KLSK	PREDIOS EVALUADOS	1		
AREA INSPECCIONADA	100 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-32644		
			MENORES	0	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

En el presente Diagnostico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de Revisión:	20/04/2018

y considerando solicitudes de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitudes dinámicas (sismos) es incierto.

4. ADVERTENCIAS

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Antes de realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de Edificaciones).

6. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio de la CII 125 No. 51-42 en el sector catastral El Batán de la localidad de Suba.



Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018



Figura 1. Ubicación del predio de la CII 125 No. 51-42 en el sector catastral El Batán de la localidad de Suba.

7. ANTECEDENTES:

El sector catastral El Batán de la localidad de Suba, donde se encuentran los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización y regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, por lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho Sector.

De acuerdo con los mapas de amenaza por remoción en masa e inundación por desbordamiento del Decreto 190 de 2004, actualizados respectivamente por las Resoluciones 0751 y 1060 de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP, los predios evaluados no presentan categorización de amenaza por remoción en masa ni por inundación.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se localiza el predio evaluado corresponde a una zona plana donde se encuentran edificaciones de uno (1) a siete (7) niveles, construidas con diferentes sistemas estructurales, entre ellos: pórticos en concreto, mampostería simple y mampostería confinada. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso pavimentadas y en buen estado.

En el predio evaluado se encuentra el edificio María Paula, edificación de uso residencial de cinco (5) niveles con sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, placas de entrepiso y cubierta construidas también en este material, y muros divisorios y de cerramiento en mampostería de arcilla cocida (Ver Fotografía 1).

El 07 de enero de 2019 se presentó un desprendimiento de aproximadamente 1 m² de la fachaleta en ladrillo del quinto piso; los ladrillos cayeron en el acceso al parqueadero de la edificación, y sobre el



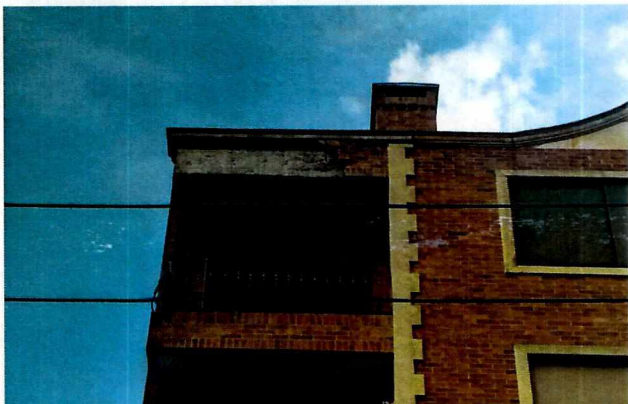
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de	20/04/2018
			Revisión:	

sendero peatonal y la vía vehicular que se localizan frente al parqueadero. Las Fotografías 2 a 4 muestran el material desprendido, y los elementos que quedaron sueltos y con riesgo de caída.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Es posible que un vendaval haya generado el desprendimiento de la fachaleta del edificio, la cual carece de un sistema de anclaje a la estructura principal (deficiencia constructiva).

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:

	
Fotografía 1. Vista exterior del predio evaluado.	Fotografía 2. Desprendimiento de los ladrillos que conforman la fachada de la edificación.
	
Fotografía 3. Caída de ladrillo en el acceso al parqueadero.	Fotografía 4. Elementos con riesgo de caída.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	Cll 125 No. 51-42	Laura Mejía	Edificación	Residencial	5	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Caída de ladrillos en el sendero peatonal y la vía vehicular localizados al lado del parqueadero del Edificio María Paula
----	---	----	--------	---

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimiento de los elementos de fachada que quedaron sueltos luego de la emergencia registrada.
- Ante solicitaciones sísmicas y de viento es posible que ocurra desprendimientos en otras zonas de la fachada debido a la falta de un sistema de anclaje adecuado

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del exterior del Edificio María Paula ubicado en la Cll 125 No. 51-42 en el sector catastral El Batán de la localidad de Suba.
- Recomendación de restricción de uso de los espacios indicados en la Tabla 2:

Tabla 2: Recomendaciones emitidas en atención al Evento SIRE de la referencia.

No.	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO
2731	07-01-2019	Laura Mejía	Restricción de uso del parqueadero del Edificio María Paula, en la Cll 125 No. 51-42	Restricción
2732	07-01-2019	Alcaldía Local de Suba	Restricción de uso del sendero peatonal y la vía vehicular localizados al lado del parqueadero del Edificio María Paula	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del del Edificio María Paula ubicado en la Cll 125 No. 51-42, sector catastral El Batán de la localidad de Suba, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio.

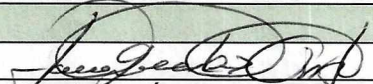
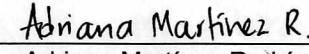


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de Revisión:	20/04/2018

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Edificio María Paula ubicado en la Cll 125 No. 51-42 en el sector catastral El Batán de la localidad de Suba, acatar la recomendación de restricción de uso del parqueadero de la edificación, emitida mediante formato No. 2731 del 07 de enero de 2019. Recomendación que se mantiene vigente hasta tanto se adelanten las acciones de reparación de los elementos que quedaron sueltos y con riesgo de caída, y se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad de los elementos que conforman la fachada.
- A la Alcaldía Local de Suba, acatar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal y la vía vehicular localizados al lado del parqueadero del Edificio María Paula, emitida mediante formato No. 2732 del 07 de enero de 2019. Recomendación que se mantiene vigente hasta tanto se adelanten las acciones de reparación de los elementos que quedaron sueltos y con riesgo de caída, y se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad de los elementos que conforman la fachada.
- Al responsable y/o responsables del Edificio María Paula ubicado en la Cll 125 No. 51-42 en el sector catastral El Batán de la localidad de Suba, realizar las reparaciones a que haya lugar para evitar la caída de los elementos de fachada que permanecen sueltos y con riesgo de caída, y establecer en qué otras áreas de la fachada se pueden presentar desprendimientos con el fin de prevenir nuevas situaciones de emergencia. Estas acciones se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma:	
Nombre: Laura Ángela González Ortiz	
Profesión: Ingeniera Civil	
Magíster en Ingeniería - Geotecnia	
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica	
11.2 Revisó	
Firma:	
Adriana Martínez Rodríguez	
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica	
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	

